

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 88/1996, se tramita declaración menor cuantía reclamación de cantidad, seguido a instancia de Santana Credit, S.A., con D.N.I./C.I.F. A-28177723, domiciliado en calle Lagasca, número 88, Madrid, representado por el Procurador don Jesús Chuecos Hernández, contra Juan Soler Vera, domiciliado en Avda. Juan Carlos I, bloque 6.º, Lorca (Murcia), cuyo último domicilio es el citado anteriormente, por el presente se emplaza al demandado a fin de que en el plazo de diez días comparezca en autos, bajo apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a Juan Soler Vera, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Lorca (Murcia) a 24 de enero de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.

Número 1675

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia, en resolución de esta fecha recaída en el juicio ejecutivo número 1.031/94, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Soro Sánchez, contra don José Serrano de Luque y doña Rita Lorente Cuartero, por medio del presente se hace saber a dichos demandados que se ha decretado el embargo de bienes propiedad del Sr. Serrano Luque, por vía de mejora, consistente en la parte legal de la pensión que percibe en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas de 3.461.006 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas de gastos, intereses y costas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Serrano de Luque y doña Rita Lorente Cuartero, con último domicilio conocido en calle Nicolás de las Peñas, número 1, 8.º B, de esta ciudad, y en Residencial Innovadora, expido el presente que firmo en Murcia a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 1676

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los autos seguidos en este Juzgado, de tercera de dominio, número 321/95, a instancia de María Isabel García Garre, contra Manuel Ramón Jara y otro, con fecha 22 de enero de 1996, se dictó auto de aclaración de la sentencia de fecha 16 de septiembre de 1995, cuya parte dispositiva dice así:

Dispongo: Se rectifica el fallo de la sentencia dictada en los presentes autos, en el sentido de imponer la condena en costas causadas por la demandada reconvenicional a la parte reconvenida.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndose saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación junto con el que puede deducirse contra la sentencia referida, cuyo plazo de interposición se contará desde la notificación. Así lo acuerda, manda y firma Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Y para que sirva de notificación al codemandado don Manuel Ramón Jara, que se encuentra en paradero desconocido, se expide la presente en Murcia a 21 de enero de 1997.—El Secretario.

Número 1680

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE VILLANUEVA
DE LA SERENA (BADAJOZ)**

EDICTO

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Villanueva de la Serena y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado con el número 287/96, y seguidos a instancia del Procurador Sr. Crespo Gutiérrez, en nombre y representación de doña Inés Cano López, contra otros y doña María Garrote García, doña Pilar Garrote-García y doña Milagros Garrote García, he acordado por resolución de esta fecha citar por medio del presente a las demandadas en ignorado paradero doña Milagros y doña María Garrote García, cuyo último domicilio conocido es calle Almería, de Murcia, y doña Pilar Garrote García, cuyo último domicilio conocido es calle Simón Abril, de Albacete, para que comparezcan a la celebración del acto de juicio verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Viriato, número 1, de Villanueva de la Serena (Badajoz) el próximo día 4 de marzo de 1997, a las 10 horas, y con el apercibimiento de que si no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Dado en Villanueva de la Serena a 22 de enero de 1997.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.

Número 1767

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 222/96, que se sigue en este Juzgado por diligencias judiciales varias y molestias, por medio del presente se proceda a notificar el fallo de la sentencia a Francisco Morales Sánchez, cuyo actual domicilio se ignora, siendo el fallo el siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Morales Sánchez, declarando de oficio las costas causadas.

En Murcia a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.